



ACTA RESOLUTIVA No. 17-2025
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
04 DE JUNIO DE 2025

En la Sala de Reuniones del Decanato, se deja constancia que luego de esperar el tiempo reglamentario, se instala la sesión del Consejo Directivo a las 09h12.

La Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, preside la sesión; Actúa la Abg. Adela Buitrón Salazar, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Ing. Mauricio Balarezo Noboa, Mgtr., Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas; Mgtr. Luis Córdova Ballesteros, Representante Docente Principal; Mgtr. Jenny Jácome Villacrés, Representante Docente Principal; Sr. Jonathan Cisneros Ortega, Representante Estudiantil Principal, quien asiste de forma virtual a través del aplicativo TEAMS; Sr. Marco Imacaña Lojan, Representante Empleados y Trabajadores principal.

Ing. Nikolay Trujillo Avilés, MBA., Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Marcelo Ríos Mariño, Mgtr., Director de la Carrera de Administración de Empresas; Dr. Máximo Ortega Galarza, MBA., Director de Carrera de Administración Pública; Abg. Andrés Aguilar Viteri, MSc., Director de Posgrado.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día
2. Aprobación de las siguientes Actas Resolutivas:
 - Acta Resolutiva No. 15-2025 Sesión Ordinaria de Consejo Directivo 14 de mayo de 2025.
 - Acta Resolutiva No. 16-2025 Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo 27 de mayo de 2025.
3. Informes de actividades.
4. Asuntos académicos.
5. Asuntos estudiantiles.
6. Asuntos administrativos.
7. Documentos para conocimiento.
8. Seguimiento de resoluciones.
9. Asuntos varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación del Orden del Día

El Consejo Directivo aprueba en unanimidad el Orden del Día.

2. Aprobación de las siguientes Actas Resolutivas.





El Consejo Directivo toma conocimiento de las siguientes Actas Resolutivas y luego de la revisión pertinente se aprueban las mismas sin observaciones:

- Acta Resolutiva No. 15-2025 Sesión Ordinaria de Consejo Directivo 14 de mayo de 2025.
- Acta Resolutiva No. 16-2025 Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo 27 de mayo de 2025.

3. Informe de actividades.

El Consejo Directivo conoció los siguientes informes:

- 3.1. El Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1721-O de 03 de junio de 2025, suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, a través del cual da a conocer el informe de actividades mensual correspondiente al mes de mayo de 2025;

La señora Decana, brinda las explicaciones del caso respecto a las actividades presentadas en su informe, indicando que el mismo fue elaborado de manera distribuida, conforme las actividades realizadas en el mes de mayo.

- 3.2. El Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1470-O de 13 de mayo de 2025, suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, a través del cual se da a conocer el Oficio Nro. UCE-FCA-CAP-2025-0232-O de 13 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Marcelo Ríos Mariño, Mgtr., Director de la Carrera de Administración de Empresas, con el que hace entrega de los informes de actividades correspondientes a los meses de marzo y abril de 2025.

- 3.3. El Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1696-O de 02 de junio de 2025, suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, a través del cual se da a conocer el Oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2025-0101-O de 02 de junio de 2025, suscrito por el Abg. Andrés Aguilar Viteri, MSc., Director de Posgrado, con el que hace entrega del informe de actividades correspondientes al mes de mayo de 2025.

Al respecto la señora Decana, el Director de Carrera de Administración de Empresas y el Director de Posgrado brindaron las explicaciones del caso respecto a las actividades presentadas en sus informes.

El Mgtr. Luis Córdova Ballesteros, Representante Docente Principal, solicita que los informes sean presentados dentro de los plazos previamente establecidos por dicho órgano.

Así también, la señora Secretaria Abogada da a conocer lo estipulado referente a las atribuciones del Consejo Directivo en el Art.77, literal v., que señala:

"Conocer y aprobar los informes de labores del Decano, Subdecano, Director de Posgrado y Directores de Carrera; en caso de no aprobarse informará al Rector."

El Consejo Directivo, luego de las explicaciones realizadas, en unanimidad resuelve:



RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-17-01.-

Conocer y aprobar los informes de actividades presentados por las siguientes Autoridades de las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias Administrativas:

- **Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas. (Informe mes de MAYO)**
- **Ing. Marcelo Ríos Mariño, Mgtr., Director de la Carrera de Administración de Empresas. (Informe mes de MARZO Y ABRIL)**
- **Abg. Andrés Aguilar Viteri, MSc., Director de Posgrado. (Informe mes de MAYO)**

4. Asuntos académicos

TITULACIÓN

4.1.- El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1690-O de 02 de junio de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el cual remite el Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2025-0751-M de 02 de junio de 2025, suscrito por la señora MSc. Tania Escobar Erazo, Coordinadora de la Unidad de Titulación, en el que señala:

"...remito a usted, señora Decana para conocimiento y aprobación el Calendario de Defensa Oral del trabajo de titulación de cinco (5) estudiantes de la Carrera de Administración de Empresas, Modalidad Presencial de Malla no Vigente, programada con el siguiente detalle:

Día: jueves 12 de junio de 2025

Hora: 11h00 – 14h00

Lugar: Aulas de Posgrado"

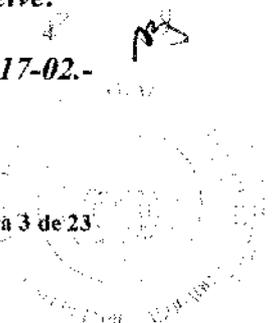
Al respecto la señora Secretaria Abogada da a conocer lo estipulado referente a las atribuciones del Consejo Directivo en el Art.77, literal o., que señala:

"o. Aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el presente Estatuto;"

Así también, informa que se generó el Certificado de Aptitud, documento que habilita a los señores estudiantes para presentarse al grado oral, cumpliéndose lo establecido en la norma invocada.

El Consejo Directivo, luego de las explicaciones realizadas, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-17-02.-





Conocer y aprobar el Calendario de Defensas Orales de cinco (5) estudiantes de la Carrera de Administración de Empresas, Modalidad Presencial de Malla no Vigente, para el día jueves 12 de junio de 2025 en el horario de 11h00 – 14h00 en las aulas del Edificio de Posgrado.

DIRECCIÓN DE POSGRADO

4.2.- El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1632-O de 27 de mayo de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el cual remite el Oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2025-0097-O de 26 de mayo de 2025, del Ing. Andrés Esteban Aguilar, Director de Posgrado de la Facultad, en el que solicita:

“...De conformidad con la Resolución FCA-CD-2025-14-04 de Consejo Directivo constante en oficio UCE-FCA-SA-2025-0346-O de fecha 1 de mayo de 2025, mediante el cual se aprueba la designación de los lectores de los trabajos de titulación y considerando que:

- *La magíster María Fernanda Recalde Rodríguez, el magíster Edgar Efraín Osejo Domínguez y el Magister Carlos Ernesto Sánchez Cunalata, no han emitido el nombramiento legalizado como lectores, ni los documentos requeridos para la elaboración de los contratos correspondientes, se entiende que esto constituye una negativa simple a la designación realizada.*
- *Mediante correo electrónico la doctora Mónica Del Rocío Andrade Salcedo, desiste de la designación como lector del trabajo de titulación del maestrante Fiallos Noboa José Guillermo.*

(...)

Agradeceré a su Autoridad considerar como punto a tratar en la próxima sesión del Honorable Consejo Directivo para el conocimiento y pronunciamiento de los miembros sobre el cambio de lector-evaluador para el trabajo de titulación de los siguientes maestrantes: (...)

El Ing. Andrés Esteban Aguilar, Director de Posgrado de la Facultad brinda las explicaciones del caso.

El Consejo Directivo, luego de las explicaciones realizadas por el Director de Posgrado, con tres votos a favor y la abstención de la Econ. Karina Jácome Villacrés, Representante Docente, resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-17-03.-

Conocer y aprobar los cambios de lectores-evaluadores de trabajos de titulación de posgrado, conforme el siguiente detalle:

MAESTRANTE	TEMA	MAESTRÍA	LECTOR PROPUESTO
<i>Arteaga Verduga Lourdes Alexandra</i>	<i>El agroturismo como desarrollo</i>	<i>Administración de Empresas</i>	<i>Econ. Jenny Karina Jácome</i>



	<i>económico, social y sostenible en las fincas del Ecuador.</i>	<i>(2019-2021)</i>	<i>Villacrés</i>
<i>Quinchiguango Pérez Ivan Vinicio</i>	<i>Análisis del Impacto de las Pensiones de retiro del ISSPOL, durante el periodo 21 de octubre del 2016 al 4 de mayo del 2021</i>	<i>Seguridad Social, Seguros de Salud y Complementarios Previsionales 2023-2023</i>	<i>Mgtr. Michel Angel Arévalo Carrion</i>
<i>Fiallos Noboa José Guillermo</i>	<i>Estudio prospectivo para la innovación de módulos operacionales empleados en el monitoreo del espectro radioeléctrico en Ecuador</i>	<i>Administración de Empresas (2022-2023)</i>	<i>Mgtr. Roberto Mauricio Benavides Pérez</i>
<i>Tua Ramos Jairo Esteban</i> <i>Lastra Zura Olga Elizabeth</i>	<i>Propuesta de modificación de los aportes personales y nivelación de la pensión con el fin de lograr el fortalecimiento del RIM.</i>	<i>Seguridad Social, Seguros de Salud y Complementarios Previsionales 2023-2023</i>	<i>Dr. Efraín Roberto Becerra Paguay</i>

4.3.- El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1633-O de 27 de mayo de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el cual remite el Oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2025-0096-O de 26 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Andrés Aguilar, Director de Posgrado (E) de la Facultad, concerniente a la recomendación dada por la Comisión designada para la revisión de la documentación referente a la ampliación de plazos de titulación de las Maestrías 2022-2023, así como del IV Curso de Actualización de Conocimientos de Posgrado, en el que se remite el Acta de la reunión mantenida el día 19 de mayo de 2025 y se solicita:

"... agradeceré a su autoridad considerar como punto a tratar en la próxima sesión del Honorable Consejo Directivo para conocimiento y aprobación la recomendación de la Comisión con respecto a la ampliación de plazos de titulación de las Maestrías 2022-2023, así como del IV Curso de Actualización de Conocimientos de Posgrado."

El Ing. Andrés Esteban Aguilar, Director de Posgrado de la Facultad brinda las explicaciones del caso.

El Consejo Directivo, luego de las explicaciones realizadas por el Director de Posgrado, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-17-04.-





Conocer y acoger la recomendación de la Comisión con respecto a la ampliación de plazos de titulación de las Maestrías 2022-2023, así como del IV Curso de Actualización de Conocimientos de Posgrado y trasladar a Consejo de Posgrado, para el trámite y fines consiguientes.

SUBDECANATO

Pedido de Homologaciones Carrera de Administración de Empresas.

4.4. El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1671-O de 02 de junio de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el cual remite el Oficio Nro. UCE-FCA-SUB-2025-0173-O de 28 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Mauricio Balarezo Noboa, Mgr., Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el que solicita lo siguiente y a su vez adjunta su informe respecto al caso:

“...se trate la aprobación por parte de Consejo Directivo de las homologaciones de práctica pre profesional para los estudiantes de la Carrera de Administración de Empresas, cabe señalar que los expedientes de los estudiantes se encuentran revisados y están a conformidad según los requerimientos del Manual de Procedimientos de Vinculación de la Universidad Central del Ecuador y según los lineamientos del proceso administrativo de la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Ciencias Administrativas.”

Al respecto, el señor Subdecano de la Facultad brinda las explicaciones pertinentes, y solicita que a través de Secretaría se de lectura del documento RCA.SE.27 N° 116-2022 de 29 de septiembre de 2022, suscrito por la Abg. Andrea Vargas Ordoñez, MSc., Secretaria de la Comisión Académica, referente a la aprobación del Manual de Procedimientos de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador.

Por otro lado, la señora Decana manifiesta que para estas homologaciones se debe considerar lo que establece el Reglamento de Régimen Académico en su Art. 42., que señala:

“Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) *Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,*



- b) *Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.*

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras; y, cada IES, en ejercicio de su autonomía responsable, determinará los mecanismos y requerimientos para su registro y evaluación.

Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.

Cuando las prácticas preprofesionales se realicen bajo la figura de pasantías serán reguladas por la normativa aplicable a las pasantías, sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas."

En este sentido, el señor Subdecano da lectura del Oficio Nro. UCE-DVS-2025-0930-O de 04 de junio de 2025, suscrito por el Ph.D. Héctor Simbaña Cabrera, Director de Vinculación con la Sociedad, referente a los procedimientos de homologación de servicio comunitario.

La señora Secretaria Abogada en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico, emitido por el Consejo de Educación Superior y vigente a la fecha, en su artículo 42, cuarto inciso, que establece de manera expresa *"la experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES."*, indica desde el punto de vista jurídico, que es procedente el reconocimiento de la experiencia laboral como parte del cumplimiento de las prácticas preprofesionales, las mismas que de conformidad a la norma invocada abarcan prácticas laborales y prácticas de servicio comunitario.

Así también, la señora Decana señala que existe el pronunciamiento del señor Procurador de la Universidad constante en Oficio Nro. UCE-PROC-2025-0451-O de 15 de abril de 2025 el mismo que se da lectura, en su parte pertinente que señala la normativa correspondiente:

4.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

"(...) "Artículo 42.- Prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel. - Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

R





a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,
b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad. Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras; y, cada IES, en ejercicio de su autonomía responsable, determinará los mecanismos y requerimientos para su registro y evaluación. Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES." (...)

El Consejo Directivo, luego del análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-17-05.-

Aprobar las solicitudes de homologación de prácticas preprofesionales de los siguientes estudiantes de la carrera de Administración de Empresas, cuyos expedientes cumplen con los requerimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de Vinculación de la Universidad Central del Ecuador y con los lineamientos del proceso administrativo definido por la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Dicha aprobación se aplicará conforme al artículo 42 del Reglamento de Régimen Académico, el cual establece que las prácticas preprofesionales se dividen en dos componentes: prácticas laborales y prácticas de servicio comunitario y según el cuarto inciso del mismo artículo, que indica que la experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluyendo las horas de servicio a la comunidad.

Adicionalmente, la presente resolución se emite conforme al criterio legal emitido por la Secretaria abogada de la Facultad y lo constante en Oficio Nro. UCE-PROC-2025-0451-O de 15 de abril de 2025 suscrito por el señor procurador de la Universidad Central del Ecuador.

1. Andrade Calderón Camila Ibeth
2. Chávez Pita Erika Vanessa
3. Espín Pineda Sandra Michelle
4. Estrella Gómez Henry Andrés
5. Flores Gordillo María José
6. Marín Jipa Stalin Oswaldo
7. Martínez Muñoz Cristian Esteban
8. Medina López Diana Aracely
9. Méndez Amaya David Sebastián
10. Méndez Moncayo Talía Tatiana
11. Mendoza Bravo Ana Paula
12. Monar Aguirre Josselin Elizabeth
13. Morales Lucas José Daniel
14. Morales Valladares Bryan Steven
15. Moreno Llumiquinga Andy Paul
16. Pin Zambrano Jennifer Yessenia



17. Quijije Quiñonez Angelica Estefanía
18. Rea Pinuela Kevin German
19. Suarez Arellano Richard Stalin
20. Torres Valdivieso Anthony Gabriel
21. Vaca Flores Daniela Alexandra
22. Velasco Vásquez William Alexander
23. Villarreal Merino Joyce Cristina
24. Sosa Perlaza Cesar
25. Parapi Toapanta Cristina Elizabeth
26. Álvarez Díaz Carla Anahí

Pedido de Homologaciones Carrera de Contabilidad de Auditoria.

4.5. El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1691-O de 02 de junio de 2025 suscrito por la Ing. Rocío Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el cual remite el Oficio Nro. UCE-FCA-SUB-2025-0174-O de 28 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Mauricio Balarezo Noboa, Mgtr., Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas, con el que solicita lo siguiente y a su vez adjunta su informe respecto al caso:

"...se trate la aprobación, por parte de Consejo Directivo de las homologaciones de práctica pre profesional para los estudiantes de las Carreras de Administración Pública y de Contabilidad y Auditoría, cabe señalar que los expedientes de los estudiantes se encuentran revisados y están a conformidad según los requisitos respectivos; sin embargo, existe informe desfavorable por parte de la Carrera de Administración Pública y no existe respuesta ni favorable ni desfavorable por parte de la Carrera de Contabilidad y Auditoría.

En razón de aquello y por la relevancia del caso, dado que existen 73 estudiantes con sus trámites represados entre ambas Carreras, el Subdecanato valida los expedientes de los estudiantes ya que cumplen con los requisitos de homologación, es imperativo una aprobación inmediata por parte de Consejo Directivo ya que estos estudiantes esperan su certificado como requisito para su titulación."

Al respecto, el señor Subdecano de la Facultad brinda las explicaciones pertinentes, y solicita que a través de Secretaría se de lectura del documento RCA.SE.27 N° 116-2022 de 29 de septiembre de 2022, suscrito por la Abg. Andrea Vargas Ordoñez, MSc., Secretaria de la Comisión Académica, referente a la aprobación del Manual de Procedimientos de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador.

Por otro lado, la señora Decana manifiesta que para estas homologaciones se debe considerar lo que establece el Reglamento de Régimen Académico en su Art. 42., que señala:

"Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o



al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,*
- b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.*

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras; y, cada IES, en ejercicio de su autonomía responsable, determinará los mecanismos y requerimientos para su registro y evaluación.

Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.

Cuando las prácticas preprofesionales se realicen bajo la figura de pasantías serán reguladas por la normativa aplicable a las pasantías, sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas."

En este sentido, el señor Subdecano da lectura del Oficio Nro. UCE-DVS-2025-0930-O de 04 de junio de 2025, suscrito por el Ph.D. Héctor Simbaña Cabrera, Director de Vinculación con la Sociedad, referente a los procedimientos de homologación de servicio comunitario.

La señora Secretaria Abogada en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico, emitido por el Consejo de Educación Superior y vigente a la fecha, en su artículo 42, cuarto inciso, que establece de manera expresa *"la experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES."*, indica desde el punto de vista jurídico, que es procedente el reconocimiento de la experiencia laboral como parte del cumplimiento de las prácticas preprofesionales, las mismas que de conformidad a la norma invocada abarcan prácticas laborales y prácticas de servicio comunitario.

Así también, la señora Decana señala que existe el pronunciamiento del señor Procurador de la Universidad constante en Oficio Nro. UCE-PROC-2025-0451-O de 15 de abril de 2025 el mismo que se da lectura, en su parte pertinente que señala la normativa correspondiente:



4.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

"(...) "Artículo 42.- Prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel. - Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,

b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad. Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras; y, cada IES, en ejercicio de su autonomía responsable, determinará los mecanismos y requerimientos para su registro y evaluación. Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES." (...)

El Consejo Directivo, luego de las explicaciones y conforme el informe presentado por el señor Subdecano en el que se señala "...el Consejo Directivo tiene como sustento la validación de los expedientes realizado por parte del Subdecanato...", en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-17-06.-

- 1. Aprobar las solicitudes de homologación de prácticas preprofesionales de los siguientes estudiantes de las carreras de Administración Pública y Contabilidad y Auditoría, cuyos expedientes cumplen con los requerimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de Vinculación de la Universidad Central del Ecuador y con los lineamientos del proceso administrativo definido por la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Ciencias Administrativas.*

Dicha aprobación se aplicará conforme al artículo 42 del Reglamento de Régimen Académico, el cual establece que las prácticas preprofesionales se dividen en dos componentes: prácticas laborales y prácticas de servicio comunitario y según el cuarto inciso del mismo artículo, que indica que la experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluyendo las horas de servicio a la comunidad.

Adicionalmente, la presente resolución se emite conforme al criterio legal emitido por la Secretaria abogada de la Facultad y lo constante en Oficio Nro. UCE-



PROC-2025-0451-O de 15 de abril de 2025 suscrito por el señor procurador de la Universidad Central del Ecuador.

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Manual de Procedimientos de Vinculación con la Sociedad

- 1. Bayas Dominguez Jessica Lizbeth*
- 2. Burbano Gualan Tatiana Maribel*
- 3. Casamin Salinas David Andrés*
- 4. Cerón Chapí Brigeth Dayanira*
- 5. Jarrin Tandazo Maria Elizabeth*
- 6. Mendoza Albuja María José*
- 7. Ochoa Caiza Jorge David*
- 8. Tana Valencia Tania Angelica*
- 9. Ucles Burbano Maria Belén*
- 10. Usinia Lasso Maria Isabel*
- 11. Vega Silva Geohana Estefanía*
- 12. Cisneros Ortega Jonathan Daniel*

Lineamientos del proceso administrativo de la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Ciencias Administrativas:

- 1. Benites Perugachi Erick Rafael*

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Manual de Procedimientos de Vinculación con la Sociedad

- 1. Benavides Mera Martha Estefanía*
- 2. Briseño García Oscar Eduardo*
- 3. Caragolla Piguaña Jeniffer Fernanda*
- 4. Castillo Ojeda Edwin Francisco*
- 5. Claudio Quindigalli Anita María*
- 6. Cofre Solís Jennifer Adriana*
- 7. Cruz Nieto Kevin Andre*
- 8. Diaz Palacios María Belén*
- 9. Escobar Toapanta Adriana Elizabeth*
- 10. Espinoza Villacis Jean Carlos*
- 11. Fernández Gómez Alejandro Martin*
- 12. Galarza Pilataxi Elsa María*
- 13. Gavilánez Estrada Camila Valeria*
- 14. Gavilánez Estrada Camila Valeria*
- 15. Giler Andache Ruth Estefanía*
- 16. Granda Narváez Fabricio Amír*
- 17. Guaita Rocano Carmen Alexandra*
- 18. Guamán Villacis María Fernanda*
- 19. Guerrero Cuñez María Fernanda*
- 20. Males Mera Maura Melina*
- 21. Maza Maza David Alexander*



22. *Mera Pérez Kelly Alejandra*
23. *Mites Cando Karina Estefanía*
24. *Mora Simba Nayely Johanna*
25. *Muñoz Monteros Katherin Vanessa*
26. *Ordoñez Ponce Félix Steven*
27. *Paredes Yaguana Carlos Eduardo*
28. *Romero Vera Evelyn Lissete*
29. *Ruiz Castro Leticia Stefania*
30. *Salto Taco Josselyn Jazmín*
31. *Sambache Mora Dayana Lorena*
32. *Sierra Teanga Kevin Lenin*
33. *Silva Guillen Bryan Joel*
34. *Taipe Tapia Marco Alejandro*
35. *Tituaña Navarrete Bryan Paul*
36. *Vargas Angamarca Rebeca Azucena*
37. *Verdezoto Villacis Tatiana Valeria*
38. *Villamil Villamil María José*
39. *Yanguisela Pilicita Evelyn Fernanda*

Lineamientos del proceso administrativo de la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Ciencias Administrativas:

1. *Arcos Paredes Keisi Estefany*
 2. *Balseca Pallo Mayra Elizabeth*
 3. *Bernal Sung Brian Hyun Soo*
 4. *Chachalo Borja Alicia Eduvigues*
 5. *Chiang Vera Johnny Alfredo*
 6. *Falcon Asifuela Silvana Elizabeth*
 7. *Flores Sosa Eddy Alejandro*
 8. *Guagcha Sagñay Digna Abigail*
 9. *Haro Abad Gabriel David*
 10. *Jachero Bunce Jhonny Rodrigo*
 11. *Mites Sánchez Diego Alejandro*
 12. *Pavon Cadena Jordan Josue*
 13. *Pumarica Coro Adriana Maribel*
 14. *Sánchez Caamaño Marilyn Desiree*
 15. *Sánchez Luguana Belén Najely*
 16. *Simbaña Morales Kimberly Sabrina*
 17. *Tulcanaza Espinosa Carlos Ariel*
 18. *Vega Vega Ana María*
 19. *Vinueza Delgado Jonathan Alberto*
 20. *Yuquilema Rojas Martha Susana*
 21. *Zambrano Bastidas Camila Lizeth*
2. *Solicitar al señor Subdecano revisar y considerar los cambios propuestos por el Consejo Directivo en los Lineamientos del Proceso Administrativo de la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Ciencias Administrativas, y remitir el documento a los miembros de este organismo, previo a considerar su reforma.*



COIF

4.6.- El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1672-O de 02 de junio de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el cual remite el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1655-O de 28 de mayo de 2025, suscrito por el MSc. Washington Paúl Torres Vargas, Coordinador de la Comisión de Investigación de la Facultad (COIF), con el que se da a conocer el Informe de cierre del proyecto FCA-COIF-2024-02, titulado: *"LA ECONOMÍA CIRCULAR AGRÍCOLA Y LA CADENA DE SUMINISTRO: UNA REVISIÓN DE LA LITERATURA"*, cuyo director es el docente: Luis Oswaldo Rodríguez Mañay, aprobado en la VII Convocatoria y se solicita:

"...se sirva hacer conocer para la respectiva consideración y aprobación en el Consejo Directivo de este informe, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente."

Al respecto, la Secretaria Abogada da a conocer la norma aplicable al caso:

El Reglamento de Comisiones de Investigación de Facultad en el Art. 8 Derechos y obligaciones en el literal e) indica que:

"Presentar al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación, previa aprobación de Consejo Directivo de la Facultad, informes de gestión al finalizar cada periodo académico en los que se incluya el listado de proyectos de investigación aprobados, su estado de ejecución, así como un análisis en relación con su pertinencia con las líneas de investigación de Facultad e institucionales;"

El Consejo Directivo, luego de la revisión realizada, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-17-07.-

Conocer y aprobar el Informe de cierre del proyecto: FCA-COIF-2024-02, titulado: LA ECONOMÍA CIRCULAR AGRÍCOLA Y LA CADENA DE SUMINISTRO: UNA REVISIÓN DE LA LITERATURA, cuyo director es el docente Luis Oswaldo Rodríguez Mañay, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

4.7.- El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1677-O de 02 de junio de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, a través del cual remite el Oficio Nro. UCE-FCA-CCA-2025-0516-O de 30 de mayo de 2025, suscrito por la Ph.D. Patricia Jimbo Santana, Coordinador (E) de la Comisión de Investigación de la Facultad (COIF), con el que se da a conocer el cronograma de trabajo que refleja la planificación a desarrollar y el proceso de evaluación de los proyectos de investigación de la Facultad para el periodo 2025-2026 y solicita:

"...obtener la respectiva aprobación por parte del Consejo Directivo, a fin de ejecutar el plan de trabajo por parte de la COIF-FCA, cuya esencia es



emitir y desarrollar la VIII Convocatoria de Proyectos de Investigación de la Facultad para los docentes y estudiantes que deseen investigar."

El Consejo Directivo, luego de la revisión realizada, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-17-08.-

Conocer y aprobar el cronograma de trabajo que refleja la planificación a desarrollar y el proceso de evaluación de los proyectos de investigación de la Facultad para el periodo 2025-2026 cuya esencia es emitir y desarrollar la VIII Convocatoria de Proyectos de Investigación de la Facultad para los docentes y estudiantes que deseen investigar.

RESPUESTAS PARES ACADÉMICOS Y PRESIDENTES

1. Respuestas RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2025-16-01 apelaciones a la Evaluación de Desempeño Docente del periodo académico 2024-2025.

4.8.- El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo establecido en el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE PERIODO ACADÉMICO 2024-2025 y de conformidad con la **RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2025-16-01.-** de la Sesión Extraordinaria de 27 de mayo de 2025 de Consejo Directivo en la que en su parte pertinente se resolvió:

"(...) 1. Solicitar vía Quipux a los señores Coevaluadores Par Académico, se sirvan presentar los argumentos y evidencias con base en los cuales se ratifica o rectifica la calificación dada al docente impugnante."

Una vez recibidos los argumentos y evidencias por parte de los docentes Coevaluadores Pares Académicos **Dr. Lenin Omar Morocho Paredes, MSc. Jairo Alexander Gutiérrez Burbano** y **MSc. Pedro David Rodríguez Salazar**, el Consejo Directivo conoció la información proporcionada y analizó todas las respuestas remitidas sobre los casos de impugnación.

Previa revisión de los argumentos y evidencias de rectificación entregados por los docentes Coevaluadores Pares Académicos y de acuerdo a lo señalado en el apartado 12. Proceso de Impugnación, numeral 12.6., 12.7. y 12.8. el Consejo Directivo luego de su análisis y deliberación en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-17-09.-

1. Aceptar la respuesta del docente designado como Coevaluadores Par Académico, en la que se rectificó las evaluaciones de los docentes impugnantes.



2. Remitir la respuesta del Dr. Lenin Omar Morocho Paredes, con los formatos de evaluación adjuntos a los siguientes docentes impugnantes y al Director de Carrera, a fin de que este último, proceda a registrar en el SIIU los resultados de las impugnaciones, en el término de 2 días laborables después de la recepción de la Resolución conforme el cronograma, luego de lo cual el Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Carrera, descargue los nuevos Resultados Individuales por Docente para que sean entregados a los profesores impugnantes en el término de 2 días laborables.

NOMBRE Y APELLIDO DOCENTE	CARRERA	IMPUGNACIÓN	REQUISITOS	PAR EVALUADOR
MSc. María Augusta Pérez Fabara	Administración Pública	COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO	CUMPLE	Mgtr. Lenin Morocho Paredes
MSc. Galo Fernando Gallardo Carrillo	Administración Pública	COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO	CUMPLE	Mgtr. Lenin Morocho Paredes
MSc. Jhony Fabian Puzmiño Linzan	Administración Pública	COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO	CUMPLE	Mgtr. Lenin Morocho Paredes
MSc. Silvia Margarita Pérez Arias	Administración Pública	COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO	CUMPLE	Mgtr. Lenin Morocho Paredes

Previa revisión de los argumentos y evidencias de rectificación entregados por los docentes Coevaluadores Pares Académicos y de acuerdo a lo señalado en el apartado 12. Proceso de Impugnación, numeral 12.6., 12.7. y 12.8. el Consejo Directivo luego de su análisis y deliberación con tres votos a favor y la abstención del Mgtr. Luis Córdova Ballesteros, Representante Docente Principal, resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-17-10.-

1. Aceptar la respuesta del docente designado como Coevaluadores Par Académico, en la que se rectificó las evaluación del docente impugnante.
2. Solicitar que el Coevaluador Par Académico MSc. Jairo Alexander Gutiérrez Burbano presente al Director de Carrera la evaluación en los formatos remitidos mediante Oficio Nro. UCE-FCA-SA-2025-0422-O de 03 de junio de 2025, a fin de que el Director de Carrera, proceda a registrar en el SIIU los resultados de las impugnaciones, en el término de 2 días laborables después de la recepción de la Resolución conforme el cronograma, luego de lo cual el Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Carrera, descargue los nuevos Resultados Individuales por Docente para que sean entregados a los profesores impugnantes en el término de 2 días laborables, de los siguientes docentes.



NOMBRE Y APELLIDO DOCENTE	CARRERA	IMPUGNACIÓN	REQUISITOS	PAR EVALUADOR
MSc. Luis Felipe Córdova Ballesteros	Administración Pública	COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO	CUMPLE	Mgr. Jairo Gutiérrez Burbano

Previa revisión de los argumentos y evidencias de rectificación entregados por los docentes Coevaluadores Pares Académicos y de acuerdo a lo señalado en el apartado 12. Proceso de Impugnación, numeral 12.6., 12.7. y 12.8. el Consejo Directivo luego de su análisis y deliberación en unanimidad, resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-17-11.-

1. Aceptar la respuesta del docente designado como Coevaluadores Par Académico, en la que se rectificó la evaluación del docente impugnante.
2. Solicitar que el Coevaluador Par Académico Mgr. Pedro Rodríguez Salazar presente al Director de Carrera la evaluación en los formatos remitidos mediante Oficio Nro. UCE-FCA-SA-2025-0422-O de 03 de junio de 2025, a fin de que el Director de Carrera, proceda a registrar en el SIU los resultados de las impugnaciones, en el término de 2 días laborables después de la recepción de la Resolución conforme el cronograma, luego de lo cual el Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Carrera, descargue los nuevos Resultados Individuales por Docente para que sean entregados a los profesores impugnantes en el término de 2 días laborables, de los siguientes docentes

NOMBRE Y APELLIDO DOCENTE	CARRERA	IMPUGNACIÓN	REQUISITOS	PAR EVALUADOR
MSc. Roque Juan Cagua Hidrovo	Administración de Empresas	COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO	CUMPLE	Mgr. Pedro Rodríguez Salazar
MSc. Renato Esteban Revelo Oña	Administración de Empresas	COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO	CUMPLE	Mgr. Pedro Rodríguez Salazar

- 4.8.- El Consejo Directivo, de conformidad a la **RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2025-16-01.-** de la Sesión Extraordinaria de 27 de mayo de 2025 que en su parte pertinente resolvió:

“Solicitar a los presidentes del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de las tres carreras de la Facultad verifiquen que docentes designados como Coevaluadores Pares Académicos no evaluaron a los docentes de la Facultad que les correspondía.

Solicitar a los presidentes del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de las tres carreras de la Facultad, se informe que docentes no tenían asignada carga horaria en el periodo 2024-2025, siendo afectada su evaluación del componente Heteroevaluación.”



Conoció las siguientes respuestas de los presidentes del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de las tres carreras de la Facultad:

- Oficio Nro. UCE-FCA-CAP-2025-0384-O de 03 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Mauro Pazmiño Santacruz PostDoc., Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Administración Pública, en el que se detalla la información solicitada.
- Oficio Nro. UCE-FCA-CCA-2025-0512-O de 29 de mayo de 2025, suscrito por el MSc. Andrés Esteban Aguilar Viteri, Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Administración de Empresas, en el que se detalla la información solicitada.
- Oficio Nro. UCE-FCA-CAE-2025-0409-O de 28 de mayo de 2025, suscrito por el Srta. MSc. Paulina del Rocio Calvache Pintado., Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, en el que se detalla la información solicitada.

NUEVAS IMPUGNACIONES

4.8 El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo establecido en el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE PERIODO ACADÉMICO 2024-2025, conoció las solicitudes de impugnación presentadas por los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDO DOCENTE	CARRERA	IMPUGNACIÓN	REQUISITOS	PAR EVALUADOR
MSc. Alejandro Colón Valverde Estrada	Contabilidad y Auditoría	COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO	CUMPLE	Mgr. Jairo Gutierrez
Ph.D. Ximena Alexandra Flor Freire	Administración Pública	COEVALUACIÓN PAR ACADÉMICO	CUMPLE	Mgr. Lenin Morocho Paredes

En relación a la solicitud de impugnación presentada por el docente MSc. Alejandro Colón Valverde Estrada, la señora Decana, solicita que se envíe atento Oficio al Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente, al par evaluador académico y al director de la Carrera de Contabilidad y Auditoría a fin de que presenten un informe del no cumplimiento del CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE Periodo Académico 2024-2025, en razón de que con fecha 2º de mayo se notificó al docente sobre los resultados obtenidos en la evaluación cuando conforme el cronograma debió haber sido del 15 al 19 de mayo de 2025.





Así también, conoció las impugnaciones presentadas por los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDO DOCENTE	CARRERA	IMPUGNACIÓN	REQUISITOS	PAR EVALUADOR
MSc. Máximo Ortega Galarza	Administración Pública	A TODA LA EVALUACIÓN	CUMPLE	Manifiesta no haber tenido carga horaria en el periodo 2024-2025 en la modalidad presencial
MSc. Moises Nikolay Trujillo Aviles	Contabilidad y Auditoría	A TODA LA EVALUACIÓN	CUMPLE	Manifiesta no haber tenido carga horaria en el periodo 2024-2025 en la modalidad presencial
MSc. Marcelo Javier Rios Mariño	Administración de Empresas	A TODA LA EVALUACIÓN	CUMPLE	Manifiesta no haber tenido carga horaria en el periodo 2024-2025 en la modalidad presencial

Al respecto, se tomó en consideración los informes presentados por los presidentes del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de las tres carreras en los que se informó que los mencionados docentes no tuvieron carga horaria registrada durante el periodo académico 2024-2025.

Para este fin, la señora Secretaria Abogada pone en consideración lo determinado en el numeral 12. PROCESO DE IMPUGNACIÓN, y 12.3. y 12.4 del mencionado instructivo; luego de lo cual el Consejo Directivo con la información proporcionada analizó todos los argumentos y evidencias remitidas, sobre los casos de impugnación que se presentaron.

Previa revisión de las solicitudes de impugnación, las explicaciones de los señores Directores de Carrera y los informes presentados por los presidentes del Comité de Evaluación del Desempeño Docente y de acuerdo a lo señalado en el numeral 12.4 del proceso de impugnación del Instructivo para el Proceso de Evaluación del Desempeño Docente Periodo Académico 2024-2025, el Consejo Directivo luego de su análisis y deliberación en unanimidad de los miembros presentes resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2025-17-12.-

1. *Solicitar vía Quipux a los señores Coevaluadores Par Académico, se sirvan presentar a la señora Decana en calidad de Presidenta de Consejo Directivo los argumentos y evidencias con base en los cuales se ratifica o rectifica la calificación dada al docente impugnante, conforme los formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.*

NS



2. *No considerar la Evaluación del Desempeño Docente Periodo Académico 2024-2025 realizado a los docentes MSc. Máximo Ortega Galarza, MSc. Moises Nikolay Trujillo Aviles y MSc. Marcelo Javier Ríos Mariño, en razón de que no tuvieron carga horaria registrada durante el periodo académico 2024-2025, a fin de que los señores Directores de Carrera, procedan con el trámite pertinente en SIU.*

4.9.- El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1678-O de 02 de junio de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, a través del cual da a conocer el Oficio Nro. UCE-FCA-CCA-2025-0518-O de 30 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Nikolay Trujillo Avilés, MBA., Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría, con el que da a conocer la documentación correspondiente a la aprobación de los ajustes no sustantivos correspondientes a las mallas vigentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría y solicita:

"...me permito remitir las resoluciones y anexos, a fin de que estos sean conocidos y aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas."

En este sentido, el Ing. Nikolay Trujillo Avilés, MBA., Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría, realiza las explicaciones pertinentes.

Así también, la señora Secretaria Abogada da a conocer el procedimiento para la presentación de ajustes curriculares que en el numeral 5. establece:

"Una vez que la carrera reciba la constatación del cumplimiento de los aspectos técnicos-legales por parte de DGA, los ajustes podrán ser aprobados por el Consejo de Carrera en primera instancia y por el Consejo Directivo de Facultad y deberán ser remitidos a la Dirección General Académica para la emisión del informe final o informe favorable."

Al respecto los miembros de Consejo Directivo, resuelven devolver al Director de Carrera la documentación referente a los ajustes no sustantivos de las mallas vigentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad Presencial y a Distancia, a fin de que se cumpla con el procedimiento señalado anteriormente, para continuar con el proceso y trámite correspondiente.

4.10.- El Consejo Directivo, conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1679-O de 02 de junio de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, a través del cual se remite el Oficio Nro. UCE-FCA-CAE-2025-0418-O de 30 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Marcelo Ríos Mariño, Mgtr., Director de la Carrera de Administración de Empresas, con el que se da a conocer la **Resolución FCA-CCAE-22-05-2025-01** de Consejo de Carrera, en la que se resolvió:

"Aprobar las Guías Metodológicas del Examen Complexivo proceso 2024-2025 de la malla vigente y no vigente de la modalidad presencial y distancia."



En este sentido, Ing. Marcelo Ríos Mariño, Mgr., Director de la Carrera de Administración de Empresas, realiza las explicaciones pertinentes.

Así también, la señora Secretaria Abogada da lectura de lo establecido en el Art. 12, del Instructivo General de Titulación de Grado, que en su parte pertinente señala:

"...serán aprobadas por el Consejo Directivo y serán estandarizadas a todas las carreras que conforman la Facultad."

El Consejo Directivo, luego de las explicaciones realizadas por el Director de Carrera, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-17-13.-

Conocer y aprobar las Guías Metodológicas del Examen Complexivo proceso 2024-2025 de la malla vigente y no vigente de la modalidad presencial y distancia de la Carrera de Administración de Empresas.

4.11.- El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1721-O de 03 de junio de 2025 suscrito por la Ing. Rocío Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, a través del cual remite el Oficio Nro. UCE-FCA-CAP-2025-0389-O de 03 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Máximo Ortega Galarza, MBA., Director de la Carrera de Administración Pública, con el que da a conocer el cronograma del proceso de titulación 2024-2025 del Examen Complexivo de las Carreras de Administración Pública, Administración de Empresas y Contabilidad y Auditoría.

Al respecto, el señor Subdecano solicita a los señores Directores de Carrera la generación del certificado de titulación para proceder con la regularización de las mallas curriculares.

El Consejo Directivo, luego de las explicaciones realizadas, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-17-14.-

Conocer y aprobar el cronograma del proceso de titulación 2024-2025 del Examen Complexivo de las Carreras de Administración Pública, Administración de Empresas y Contabilidad y Auditoría, en el que se establece que la aplicación del Examen Complexivo periodo 2024-2025 será el día 26 de julio de 2025.

5. Asuntos estudiantiles

La Secretaria del Consejo Directivo informa que no hay documentos a tratar en este punto.

6. Asuntos administrativos.

La Secretaria del Consejo Directivo informa que no hay documentos a tratar en este punto.



7. Documentos para conocimiento.

La Secretaria del Consejo Directivo informa que no hay documentos a tratar en este punto.

8. Seguimiento de Resoluciones

La Secretaria del Consejo Directivo da a conocer las Resoluciones que se encuentran en proceso, el Órgano Colegiado toma conocimiento y da a conocer los avances de las mismas.

9. Asuntos varios

- 9.1. El Mgtr. Luis Córdova Ballesteros, Representante Docente Principal, consulta si el Representante Estudiantil aún sigue siendo alumno de la Facultad, que tiempo sigue en funciones, si existe su representante alterno y si se debe realizar algún proceso para legitimizar al representante alterno.

En respuesta y pedido de señora Decana la Secretaria Abogada, señala que el señor Jonathan Cisneros es representante principal y tiene la condición de estudiante hasta su titulación, toda vez que en el momento que el señor se titule deja de ser representante y habiendo un alterno este se principalizaría. Así también informa que el representante alterno presentó su renuncia, por lo que al momento no se cuenta con un representante alterno.

En este sentido, se da a conocer que ha pedido de Secretaría General se informó que la Facultad no cuenta con la designación de un representante alterno, y que se tiene previsto realizar un proceso para la elección de estos representantes en toda la Universidad.

Además, explica que el nombramiento de un representante alterno se realizará en el momento oportuno, una vez que el representante principal se haya titulado o su defecto renuncie. Mientras el señor no se haya titulado o presentado una renuncia, continúa ejerciendo sus funciones, por lo que no corresponde anticipar el nombramiento de un representante alterno. Asimismo, da lectura al TÍTULO IV.- RÉGIMEN ACADÉMICO, Art. 93 del Estatuto Universitario, en donde se establece la condición de estudiante:

"(...) La condición de estudiante regular se mantendrá desde el inicio del periodo académico hasta el inicio del nuevo periodo, y una vez terminada la malla se considerará hasta su titulación."

- 9.2. La Mgtr. Jenny Jácome Villacrés, Representante Docente Principal, indica por pedido de los compañeros se solicita se dé a conocer las fichas académicas y los formatos para las actividades académicas, ya que ya se concluyó la Unidad dos y estos requieren saber en que formatos deben presentar las actividades docentes.



En respuesta, el señor Subdecano informa que se encuentran en revisión en el Vicerrectorado, ya que se presentaron algunas falencias en fichas de periodos anteriores por lo que actualmente se encuentran solventando.

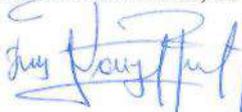
Así también, la señora Decana con respecto a los informes de actividades señala que en una reunión se indico que se establecerá uno conforme dice el instructivo de carga horaria para que puedan presentar semestralmente el portafolio de productos, e informa que el señor Subdecano ya lo realizó y que actualmente se encuentra en revisión de los señores Directores.

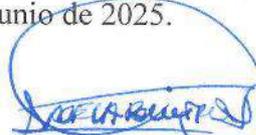
- 9.3. El Mgtr. Luis Córdova Ballesteros, Representante Docente Principal, con respecto Aseguramiento de la Calidad consulta si se podría tener los avances y en qué estado se encuentran.

En respuesta, los miembros de Consejo Directivo solicitan Oficiar a la Dra. Ximena Flor, Ph.D. Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad y a los señores Directores de las tres Carreras se sirvan presentar un informe conjunto del avance del Proceso de aseguramiento de la Calidad de la Facultad; así mismo, solicitan se invite a la próxima sesión de Consejo Directivo a la coordinadora y a los miembros de la Comisión de aseguramiento de la calidad de las modalidades presencial y distancia de las tres carreras de la Facultad.

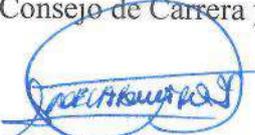
- 9.4. El Mgtr. Luis Córdova Ballesteros, Representante Docente Principal, hace referencia sobre la reunión convocada por el Vicerrectorado Académico para la revisión del nuevo modelo educativo que propone la Universidad Central del Ecuador.

Una vez que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, la señora Decana, presidenta del Consejo Directivo, agradece la presencia de los miembros y asistentes, y da por concluida la sesión, siendo las 17h00 del 04 de junio de 2025.


Ing. Rocío Flores Hinojosa, MBA.
DECANA


Abg. Adela Buitrón Salazar, MSc.
SECRETARIA ABOGADA (E)

CERTIFICO. – Que la presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2025 y cuenta con respaldo magnetofónico, el cual reposa en los archivos de la secretaria abogada de la Facultad, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 segundo inciso del Reglamento de Funcionamiento de los consejos Directivos, Consejo de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador.


Abg. Adela Buitrón Salazar, MSc.
SECRETARIA ABOGADA (E)



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ASISTENCIA
SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO
04 DE JUNIO DE 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA.	DECANA	
Ing. Mauricio Balarezo Noboa.	SUBDECANO	
Mgtr. Luis Felipe Córdova	REPRESENTANTE DOCENTE	
Mgtr. Jenny Jácome Villacrés.	REPRESENTANTE DOCENTE	
Sr. Jonathan Cisneros Ortega.	REPRESENTANTE ESTUDIANIL	Vía Virtual
Sr. Marco Vinicio Imacaña Lojan.	REPRESENTANTE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	
Ing. Nikolay Trujillo Avilés, MBA.	DIRECTOR CONTABILIDAD Y AUDITORIA	
Ing. Marcelo Ríos Mariño, Mgtr.	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
Dr. Máximo Ortega Galarza, MBA.	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Abg. Andrés Aguilar Viteri, Mgtr.	DIRECTOR DE POSGRADO	

